



ORDENANZA

VISTO:

El desarrollo de actividades deportivas, recreativas y su habilitación en espacios cerrados y/o abiertos, y;

CONSIDERANDO:

Que, existe gran variedad de propuestas para prácticas deportivas, recreativas y afines que se desarrollan en la ciudad de General Acha, muchas de ellas No visibilizadas por la sociedad.

Que, con el fin de acompañar las mismas, se pretende realizar un relevamiento, generando credibilidad y confianza a los clientes potenciales de los proveedores que se encuentren inscriptos, garantizando la calidad y la seguridad de los servicios ofrecidos a los residentes de la ciudad

Que, por Resolución N° 09/24 se declaró actividades promotoras esenciales de la salud, complementarias a otras, a la práctica de deportes y a la actividad física realizada en gimnasios, natatorios, centros de entrenamiento y educación física públicos o privados, habilitados y bajo supervisión de profesionales, en el ejido urbano de la municipalidad de General Acha.

Que, mediante Resolución N° 10/24 se declaró de interés Legislativo, **EL “6 DE ABRIL COMO EL DIA MUNDIAL DE LA ACTIVIDAD FISICA”**, desarrollándose el primer encuentro el presente año con gran adhesión de las distintas actividades y público en General.

Que, el Municipio puede promover activamente a los proveedores registrados a través de sus canales de comunicación aumentando la visibilidad de la actividad desarrollada.

Que, el Relevamiento permitirá la oportunidad de participar en eventos y actividades organizadas por el Municipio como ferias de salud, programas de Ejercicio al aire libre, charlas educativas, eventos recreativos, etc.

Que, se dispondrá de un formulario en línea y la dirección de correo Electrónico: concejodeliberante@gmail.com, con el fin de brindar agilidad al Registro para que la Inscripción se realice de manera virtual.

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA
CIUDAD DE GENERAL ACHA SANCIONA
CON FUERZA DE ORDENANZA**



Artículo 1º: - Créase en la ciudad de General Acha, el Registro Municipal de Actividades Deportivas, Recreativas y a fines realizadas en espacios cerrados y/o abiertos, por el término de 60 días corridos a partir de la promulgación de la presente a través de un relevamiento anual a realizarse a partir del presente año

Artículo 2º: - Dispóngase Personal del Concejo Deliberante para la inscripción presencial y el correo electrónico: concejodeliberante@gmail.com para solicitar el enlace del formulario online.

Artículo 3º: - Apruébese el Anexo 1 de la presente normativa como planilla de referencia para la inscripción en el Registro Municipal Actividades Deportivas, Recreativas y a fines

Artículo 4º: - Instrúyase a la Area de Comunicación, Subdirección Coordinación Deportiva, Dirección de Cultura, Ceremonial Y Protocolo, la amplia difusión de la presente Ordenanza a través de medios de comunicación y canales de información pertinentes, con el fin de concientizar sobre la importancia de formar parte del Relevamiento Municipal.

Artículo 5º: - Regístrese, Comuníquese al Departamento Ejecutivo para sus demás efectos. Publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido fuere, Archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES EL DÍA DIECISÉIS DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO. -

ORDENANZA N° 38/2024



ANEXO ORDENANZA N° 38/2024

Formulario Online

<https://forms.gle/AABn3DwQDnybpdeh7>

1. Información del Proveedor

- Nombre Responsable:
- Nombre Comercio: (club, gimnasio, ballet de danza, y/actividad)
- Dirección Comercial.
- Teléfono:
- Correo Electrónico.

2. Detalles de la Actividad.

- Tipo de Actividad física ofrecida (futbol, vóley, pilates, danza, entrenamiento de fuerza, etc)

- Horarios y ubicación de las clases.

3. Certificaciones y Capacitaciones

- Detalles de las certificaciones relevantes, en caso de poseer. (entrenador personal, instructor de yoga, profesor de educación física, profesor de Danzas, cursos realizados)
- Información en caso de corresponder sobre capacitación en primeros auxilios y RCP.

4. Posee Seguro de Responsabilidad Civil: SI - NO

5. Información Adicional. (espacio para cualquier información adicional que el proveedor quiera detallar)